

INDICE

LA SUBCONTRATACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA EMPRESA PRINCIPAL

Jaime Salinas Toledo

1. Antecedentes generales. Descentralización productiva y subcontratación
2. Concepto normativo y regulación de la subcontratación en el código de trabajo en Chile
 - 2.1. Partes y elementos del trabajo en régimen de subcontratación
 - 2.2. Algunos aspectos relevantes a considerar
 - 2.3. La responsabilidad de la empresa principal en la subcontratación
- Bibliografía

LÍMITES PRÁCTICOS AL RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN

ELEMENTOS FUNCIONAL, TEMPORAL E INFRACCIONAL COMO LÍMITE A LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA MANDANTE

María Francisca Montenegro Hunter

1. Análisis del tema
 - 1.1. El “elemento funcional”: funciones o cargos ejercidos por ciertos trabajadores
 - 1.2. El “elemento temporal”: La esporadicidad en la prestación de los servicios. Límites difusos
 - 1.3. El “elemento infraccional”: incumplimientos por parte del contratista al derecho de información de la empresa mandante
2. Conclusiones

EL ACUERDO CONTRACTUAL ENTRE EL CONTRATISTA Y LA EMPRESA PRINCIPAL

Sebastián Fernández Contreras

1. El acuerdo contractual entre el contratista y la empresa principal como requisito esencial del trabajo en régimen de subcontratación
2. ¿Una obligación de hacer y de resultado?
3. El problema de los canales de comercialización por terceros
- Conclusiones
- Bibliografía

LITISCONSORCIO PASIVO Y SUBCONTRATACIÓN

A propósito de “Morales Andrades, Patricio Alejandro con Sociedad Consorcio Constructor Hospital Talca S.A”. Corte Suprema, Rol N°32.114-2015 DE 25 de agosto de 2016

Francisco Ruay Sáez

1. Introducción
2. Consideraciones del juzgado de letras del trabajo de Talca. Resolución que recibe la causa a prueba: ¿error de origen?
3. Corte de apelaciones de Talca. Rol N°154-2015 de 25 de septiembre de 2015. Sobre admisión tácita de los hechos, calificación jurídica y determinación de responsabilidad
4. Corte suprema N°32.114-2015 de 25 de agosto de 2016. Sobre la diferencia fáctica con la sentencia de contraste
5. Sentencia de contraste: Rol N°3.198-2010 de fecha 24 de septiembre de 2010. Sobre el *litisconsorcio* pasivo necesario, la responsabilidad basal, la competencia, entre otros
6. Comentarios y comparación. Rechazo del recurso de unificación de contraste
 - 6.1. Sobre la supuesta diferencia fáctica
 - 6.2. *Thema decidendi* y *thema probandi*

- 6.3. Pretensión declarativa versus pretensión ejecutiva de condena
- 6.4. ¿Asunto de competencia?
- 6.5. Solidaridad sui generis
- 6.6. Formula de texto
- 6.7. Responsabilidad
- 6.8. Debido proceso, derecho a defensa y contradictorio
- 6.9. Breve discusión procesal: ¿litisconsorcio? ¿necesario?
7. Conclusiones
8. Bibliografía

INDEMNIZACIONES POR TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL Y SUBCONTRATACIÓN EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA PRINCIPAL EN PAGO DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL

Romina Urzúa Arce

1. Estado de la cuestión
 - 1.1. Obligaciones de la empresa contratista o subcontratista respecto de sus trabajadores, protegidas por el régimen de subcontratación. Extensión del termino “indemnizaciones legales”
 - 1.2. Limitaciones a la responsabilidad de la empresa principal o contratista según el caso
 2. Conclusiones
- Bibliografía

LA NULIDAD DEL DESPIDO Y LA SUBCONTRATACIÓN

Sentencia dictada por la Corte Suprema en causa “Orrego Carvacho, Carlos y otros con Sociedad constructora Jalco Ltda. Y otros” de 31 de mayo de 2017

Francisco Ruay Sáez

1. Introducción
2. Breve exposición de la resolución de instancia
3. Decisión de la Corte de Apelaciones de San Miguel
4. Consideraciones de la Corte Suprema
5. En torno a la argumentación jurídica de la Corte Suprema
 - 5.1. Efectos de la nulidad del despido: el despido no surte efecto
 - 5.2. Nulidad del despido como sanción
 - 5.3. Interpretación del límite temporal
 - 5.4. Objetivo legislativo e interpretación del silencio de ley
6. Conclusiones
7. Bibliografía

TUTELA DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SUBCONTRATACIÓN EFECTOS JURÍDICOS DE LA DECLARACIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS TRABAJADORES DE LA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA PARA LA EMPRESA PRINCIPAL

Romina Urzúa Arce

1. Estado de la cuestión
 - 1.1. Sobre la tutela laboral
 - 1.2. Naturaleza jurídica de la indemnización especial por vulneración de derechos fundamentales
 - 1.3. responsabilidad de la mandante en materia de vulneración de derechos fundamentales en la jurisprudencia
2. Conclusiones

3. Bibliografía

LA EMPRESA PRINCIPAL Y LAS PRÁCTICAS ANTISINDICALES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

Jaime Salinas Toledo

1. Las practicasantisindicalesy desleales tras la reforma laboral introducida por la ley N°20490
 - 1.1. Responsabilidad objetiva de la lesión a la libertad sindical
 - 1.2. Catálogo no taxativo de conductas ilícitas
 - 1.3. La inspección del trabajo y su competencia en materia de practicas antisindicales
 - 1.4. Listado de prácticas antisindicales establecidas en el código del trabajo
 - 1.5. Las prácticas antisindicales del empleador
 - 1.6. Prácticas antisindicales del trabajador, de las organizaciones sindicales, o de estos y del empleador
 - 1.7. Infracciones de sujeto activo amplio
 - 1.7. Sanciones
 - 1.9. Nuevas normas sobre despido antisindical
 - 1.10. Prácticas desleales en la negociación colectiva
 - 1.11. Prácticas desleales del empleador
 - 1.12. Prácticas desleales de los trabajadores, de las organizaciones sindicales de la principal empresa
 - 1.13. Práctica desleal de la empresa principal
 - 1.14. Sanciones aplicables
 - 1.15. Deber de registro y publicación administrativa de las sentencias condenatorias
 - 1.16. Faltas, simples delitos o crímenes con motivo de prácticas antisindicales
 2. La empresa principal y su responsabilidad respecto a las practicas antisindicales y desleales de la empresa contratista
 - 2.1. El criterio ampliado del concepto “empleador” como sujeto activo de las prácticas antisindicales
 - 2.2. Proyección de la libertad sindical en la empresa principal
 - 2.3. Los límites a la responsabilidad de la empresa principal
 - 2.4. ciudadanía y libertad sindical en la empresa principal
 - 2.5. Los sujetos activos de las prácticas antisindicales
 - 2.6. Criterio restringido del concepto empleador tras la reforma laboral de la ley N°20940
 - 2.7. La práctica desleal específica de la empresa principal
 - 2.8. Análisis de jurisprudencia
 - 2.10. Reflexiones finales
- Bibliografía

EL ESTADO COMO EMPRESA PRINCIPAL

COMENTARIO A “ALVIAL BELLO, JOSÉ AUDITO CON EMPRESA CONSTUCTORA BRANEX LIMITADA, Y MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS”. CORTE SUPREMA, ROL N°20.400-2015 DE 28 DE JUNIO DE 2016

Francisco Ruay Sáez

1. Introducción
2. Breve exposición de los hechos
3. Decisión de la corte Suprema
 - 3.1. Sobre relevancia del concepto de empresa del artículo 183-A
 - 3.2. El MOP, el fisco y la persona jurídica de derecho público en la subcontratación
 - 3.3. Naturaleza jurídica de derecho público en la subcontratación
4. Conclusiones
5. Bibliografía

**LA SUBCONTRATACIÓN Y LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA PRINCIPAL EN ACCIONES SOBRE
ACCIDENTES DEL TRABAJO**

María Francisca Montenegro Hunter

1. Estado de la cuestión
2. Análisis del tema
 - 2.1. Las dos etapas de la regulación en materia de subcontratación
 - 2.2. Inaplicabilidad del sistema excepcional de responsabilidad establecido en los artículos 183-B, 183-C y 183-d DEL CÓDIGO DEL TRABAJO
 - 2.3. Sistema de responsabilidad “concurrente” entre mandante y contratista
 - 2.4. Sistema de responsabilidad de la empresa mandante frente a accidentes del trabajo de trabajadores del contratista
- Conclusiones
- Bibliografía